La anormalidad vasca

La detención de la alcaldesa de Mondragón no se debe a su negativa a condenar el atentado

EDITORIAL

La manifestación celebrada el sábado en Mondragón al grito de PSOE terrorista" había sido convocada por ANV y ex dirigentes de Batasuna en protesta por el "estado de excepción" que suponía la detención de su alcaldesa por orden del juez Garzón: algo que los convocantes consideraron inaudito en Europa". En Euskadi hay una situación de excepción motivada por la existencia de una banda que coacciona y asesina a miembros de partidos democráticos; pero lo más inaudito es que hay partidos que consideran legítima esa actuación y tratan de sacar ventaja de ella.

Esa anormal situación ha obligado a la justicia y a los partidos democráticos a adoptar decisiones extremas: a ilegalizar o suspender judicialmente a esos partidos por considerarlos parte del entramado de la banda; y a intentar desalojar de las alcaldías, mediante mociones de censura, a los ediles que se han negado a condenar el asesinato del ex concejal Isaías Carrasco. El partido de la alcaldesa, pero también el Gobierno de Ibarretxe, han dado a entender que la detención era consecuencia de la negativa a condenar el atentado, y han acusado al juez de haber actuado por motivos de oportunidad política.

Si es por eso, la decisión no podía ser más inoportuna. Varios partidos cuyos votos son necesarios para que prospere la moción y que estaban buscando un pretexto para no comprometerse, ya lo tienen: ellos están en contra de ETA y del silencio de ANV sobre el crimen, pero no a favor de encarcelar a los que no lo condenen.

La situación favorece la confusión, pero no es cierto que la actuación judicial tenga esa causa. Desde febrero, ANV está suspendida cautelarmente. Los ediles elegidos en sus listas conservan su acta, pero no pueden desarrollar actividades políticas como miembros de ANV fuera del estricto ámbito municipal. Garzón sostiene que hay pruebas de que la alcaldesa y otros cargos locales de ANV han tratado de burlar la suspensión desarrollando actividades de partido bajo la denominación de "electos independentistas"; es decir, han continuado la actitud que provocó la suspensión de ANV por considerarla parte del "frente institucional de ETA".

Los convocantes de la protesta del sábado no consideraron necesario mencionar las tres bombas colocadas por ETA horas antes. Esa doble moral de denunciar lo que les molesta y callar sobre la más grave anormalidad vasca confirma la oportunidad de la censura política; pero cuando se dice que "Batasuna es ETA" no se está afirmando que cada miembro de esa formación (o de ANV) sea personalmente miembro de la banda: lo serán unos determinados dirigentes con doble militancia, pero para ser perseguidos penalmente habrá de probarse su responsabilidad individualizada. Lo opuesto a la impunidad que pretenden ETA y sus cómplices no es la extensión ilimitada de la sanción penal, sino la aplicación de la ley en cada caso y con pruebas suficientes. Podrá discutirse si lo son las presentadas contra la alcaldesa, pero no afirmar que se la encarcela por no condenar un atentado.

El País, 5 de mayo de 2008